

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 14 DE ENERO DE 2021.**

En Villanueva de los Infantes, a 14 de enero de dos mil veintiuno, siendo las 17:35 horas, se reúnen en la Sala de Comisiones de este Ayuntamiento los Sres/as. Concejales relacionados a continuación: D. Francisco Javier Peinado García, D. José Francisco Valverde García, D<sup>a</sup> Ana Belén Rodríguez Gallego y D. Mariano Luciano Flor, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por la Sra. Alcaldesa-Presidenta D<sup>a</sup> Carmen M<sup>a</sup> Montalbán Martínez.

Interviene el Secretario de la Corporación D. Raúl Sánchez Román.

Asiste el Arquitecto técnico municipal D. Andrés Arcos González a los solos efectos de dar cuenta del punto 4 Licencias urbanísticas.

Declarado abierto el acto y de orden de la Presidencia, por el Secretario que suscribe, se procede a dar lectura del acta de la sesión anterior ordinaria de fecha 21/12/2020 siendo aprobada por unanimidad de los presentes.

La adopción de los acuerdos que a continuación figuran es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada por Decreto nº 921/2019 de fecha 25/06/2019 (BOP nº 119 de 26/06/2019), corrección errores Decreto nº 925/2019 de fecha 26/06/2019 (BOP nº 121 de 28/06/2019).

### **Segundo.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.**

La Junta de Gobierno Local quedó enterada del contenido de los siguientes escritos y comunicaciones,

. De las resoluciones de la Alcaldía dictadas por avocación de competencias,

<b>Nº</b>	<b>Fecha</b>	<b>Asunto</b>
954	29/12/2020	Subvenciones. APROBACIÓN SUBVENCIÓN 2020/6 ASOCIACIÓN "SOÑANDO JUNTO A ELENA"
955	29/12/2020	Subvenciones. APROBACIÓN SUBVENCIÓN 2020/7 CLUB BALONCESTO "CURSO FORMACIÓN"
956	29/12/2020	Subvenciones. APROB. SUBVENCIÓN 2020/8 COFRADIA DE NUESTRO PADRE JESÚS NAZARENO.
957	30/12/2020	FACTURACIÓN. GASTO MENOR Y MAYOR DICIEMBRE 2

. De la resolución de concesión de subvención para la realización de proyectos dentro del programa "Garantía +52 años", en el marco del Plan Regional de Empleo y Garantía de Rentas de Castilla-La Mancha, comunicando la concesión de una subvención de 15.120,00 € para "Acondicionamiento espacios culturales, turísticos, patrimoniales y zonas verdes.

### **Tercero.- INSTANCIAS.**

. De [REDACTED], comunicando que con fecha 10/11/2020 procedió a la baja de la actividad de casa rural sita en C/ Ramón y Cajal nº 3 y solicitando la baja en la Tasa de recogida de basura.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó,

PRIMERO: De conformidad con la Ordenanza fiscal deberá presentar la baja en la actividad o en su defecto variación del domicilio social.

SEGUNDO: No obstante lo anterior, proceder a la baja del servicio de recogida de basuras como Alojamiento rural y modificar de oficio la matrícula para la aplicación de la tarifa 8ª vivienda unifamiliar surtiendo efectos a 01/01/2021.

. De [REDACTED], Director del IES Ramón Giraldo, solicitando la utilización del pabellón deportivo municipal para la impartición de clases de Educación Física ante las nuevas restricciones con motivo del covid a nivel provincial.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con la consulta realizada al Delegado Provincial de Educación, Cultura y Deportes en Ciudad Real, acordó, autorizar la utilización de la instalación Pabellón cubierto para el uso exclusivo de actividad educativa.

. De solicitudes de baja en el padrón de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial de los bienes de dominio público por paso de vehículos (vado permanente).

La Junta de Gobierno Local, visto los informes del Negociado de Rentas y Policía Local, por unanimidad, acordó, dar de baja las siguientes autorizaciones de vados,

Nº VADO	DENOMINACIÓN	TERCERO	DEVENGO
38	C/ Santa Teresa, 5	FJMG	-
107	C/ Jacinto Benavente, 14	Comunidad vecinos	-
193	C/ Laureado Contreras, 9	JJSR	-
214	Paseo de las Cooperativas s/n	PAPG	2021 (1T)

. De [REDACTED], en representación de Infantes Veterinarios C.B, solicitando reposición de placa de vado y pintado del acerado.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe de la Policía Local, por unanimidad, acordó,

PRIMERO: Modificar el padrón sustituyendo el actual nº 239 por el nº 193 de vado, debido a la sustracción de placa nº 239.

SEGUNDO: Desestimar la línea amarilla solicitada debido a la amplitud de la zona y buena visibilidad del vado.

. De [REDACTED], solicitando información sobre la viabilidad de desarrollo de tramo de calle previsto en Normas Subsidiarias, situación C/ Disvarón, tramo entre C/ Tejeras y C/ Barrio Chico.

La Junta de Gobierno Local, visto el de los Servicios técnicos, por unanimidad, acordó, dar traslado del informe y concertar una reunión con los propietarios afectados o colindantes al vial programado.

#### **Cuarto.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.**

##### LICENCIAS DE OBRA

Previo Informe de los Servicios Técnicos municipales, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y con la advertencia del Secretario de la Corporación sobre la ausencia de autorización previa de la Consejería competente en materia de Patrimonio Cultural en algunos expedientes, aprobó las siguientes licencias,

<b>Nº Exp.</b>	1/2021
<b>Promotor</b>	[REDACTED]
<b>Ubicación</b>	C/ Santo Tomás, 39
<b>Situación</b>	Conjunto Histórico. Área Monumental, Clave 1 Inmueble Catalogado 30P con Protección Estructural
<b>Ref. Catastral</b>	8876801
<b>Actuación</b>	Cambiar pavimento de local comercial, pintado, adecuación de la instalación eléctrica y arreglar muros de patio
<b>Presupuesto</b>	1.500,00 €
<b>Condiciones</b>	-

<b>Nº Exp.</b>	2/2021
<b>Promotor</b>	[REDACTED]
<b>Ubicación</b>	C/ Rey Juan Carlos, 27, 2º izda.
<b>Situación</b>	Conjunto Histórico. Área Monumental, Clave 1 Inmueble Catalogado 57P con Protección Estructural
<b>Ref. Catastral</b>	9179105
<b>Actuación</b>	Reforma de cuarto de baño
<b>Presupuesto</b>	850,00 €
<b>Condiciones</b>	-

<b>Nº Exp.</b>	3/2021
<b>Promotor</b>	[REDACTED]
<b>Ubicación</b>	C/ Disvarón, 30
<b>Situación</b>	Área de respeto. Ensanche residencial, Clave 2
<b>Ref. Catastral</b>	9379331
<b>Actuación</b>	Reforma de cocina, alicatado y piso
<b>Presupuesto</b>	2.300,00 €
<b>Condiciones</b>	-

<b>Nº Exp.</b>	4/2021
<b>Promotor</b>	
<b>Ubicación</b>	C/ San Isidro, 11
<b>Situación</b>	Área de respeto. Ensanche residencial, Clave 2
<b>Ref. Catastral</b>	9378831
<b>Actuación</b>	Repaso de tejado y caballones
<b>Presupuesto</b>	900,00 €
<b>Condiciones</b>	I. La teja debe ser curva roja vieja o envejecida, pudiendo ser la recuperada, o teja mixta envejecida en acabados autorizados. II. En caso de reforma de la cubierta se mantendrán las características originales de la misma, evitando modificar pendientes. III. SE PROHÍBEN las tejas planas y de hormigón. IV. SE PROHÍBEN las tejas con manchas negras uniformes, las de pizarra, las chapas y acabados metálicos en general.

<b>Nº Exp.</b>	5/2021
<b>Promotor</b>	
<b>Ubicación</b>	C/ D. Pedro Fernández de Sevilla, 4
<b>Situación</b>	Conjunto Histórico. Área Monumental, Clave 1 Inmueble Catalogado 82P con Protección Ambiental Grado 1
<b>Ref. Catastral</b>	8678405
<b>Actuación</b>	Suelo en planta baja y cochera, refuerzo del techo
<b>Presupuesto</b>	1.500,00 €
<b>Condiciones</b>	-

<b>Nº Exp.</b>	6/2021
<b>Promotor</b>	
<b>Ubicación</b>	C/ Ramón y Cajal, 28
<b>Situación</b>	Conjunto Histórico. Área Monumental, Clave 1
<b>Ref. Catastral</b>	8879224
<b>Actuación</b>	Desescombrar escalera en mal estado
<b>Presupuesto</b>	995,00 €
<b>Condiciones</b>	-

<b>Nº Exp.</b>	7/2021
<b>Promotor</b>	
<b>Ubicación</b>	C/ Mencheros, 17
<b>Situación</b>	Área de respeto. Ensanche residencial, Clave 2
<b>Ref. Catastral</b>	8981506
<b>Actuación</b>	Arreglo de humedades y tabiques, suelos y alicatado de baño y cocina. Repaso de tejado y cambio de ventanas de calle
<b>Presupuesto</b>	9.500,00 €
<b>Condiciones</b>	I. Predominará el macizo frente al hueco. II. En caso de renovación, primará la composición original de la fachada, introduciendo variaciones mínimas. III. En los huecos primará su dimensión en altura y se dispondrán sobre ejes verticales de composición.

<b>Nº Exp.</b>	8/2021
<b>Promotor</b>	
<b>Ubicación</b>	C/ Fernández Bonache, 17
<b>Situación</b>	Ensanche residencial, Clave 2
<b>Ref. Catastral</b>	9772302
<b>Actuación</b>	Reforma de fachada, reforma de baño
<b>Presupuesto</b>	3.000,00 €
<b>Condiciones</b>	<p>I. Los revestimientos permitidos en fachada son enfoscado y pintado de blanco y revocos de mortero a la cal tradicional.</p> <p>II. Se prohíben los enlucidos grises o coloreados de mortero de cemento, y los monocapas.</p> <p>III. Los zócalos se realizarán con materiales permeables: morteros porosos y/o aplacados de piedra preferentemente abujardada, caliza en tonos claros y sin pulir.</p>

<b>Nº Exp.</b>	9/2021
<b>Promotor</b>	
<b>Ubicación</b>	C/ Cuenca, 26
<b>Situación</b>	C/ Cuenca, 26 cv C/ La Tejera. Ensanche Residencial, Cl
<b>Ref. Catastral</b>	9282322
<b>Actuación</b>	Enganche de gas (acometida 142)
<b>Presupuesto</b>	700,00 €
<b>Condiciones</b>	<p>Como norma general, en la ejecución de las obras, prevalecerá la condición más restrictiva entre lo establecido en el proyecto presentado, relativas a las instalaciones de gas y el resto de instalaciones (Red de agua potable, saneamiento, electricidad y telefonía) y condicionado de esta licencia y convenio firmado con el Ayuntamiento.</p> <p>I. El trazado del enganche desde la llave de acometida, situada en la acera y realizada previamente en la instalación de la acometida, hasta al armario de regulación será el más corto posible.</p> <p>II. DISTANCIAS MÍNIMAS ENTRE REDES Y OTROS SERVICIOS.- El Ayuntamiento marcará como distancia mínima igual a 0,50 metros, que solamente podrá ser reducida a 0,20 metros de manera justificada. La distancia a respetar con el alcantarillado será de 1,00 metros como mínimo a cada lado de la generatriz exterior del colector, sobre la proyección del alcantarillado general.</p> <p>III. COORDINACIÓN CON OTRAS COMPAÑÍAS DISTRIBUIDORAS.- La empresa instaladora se coordinará con el resto de las compañías, informándoles con carácter previo a su ejecución, debiendo adaptarse a los condicionados técnicos impuestos por las mismas y a las directrices que le marque el Ayuntamiento.</p> <p>IV. REPOSICIÓN DEL PAVIMENTO.- La reposición de los pavimentos se hará manteniendo las características del pavimento afectado y con una capacidad estructural igual o superior a la existente.</p> <p>En ningún caso se admitirá la reposición definitiva con hormigón, debiendo utilizarse baldosa hidráulica, adoquinado o empedrado, cuando las calles cuenten con este tipo de pavimento. Todo ello con las características de materiales y ejecución autorizadas y supervisadas por el Ayuntamiento.</p> <p>V. REPOSICIÓN DE SERVICIOS AFECTADOS.- Corresponderá a la empresa instaladora, la reposición completa de cualquier servicio afectado por la ejecución de las obras y el establecimiento de las medidas de protección que pudieran necesitar, tanto las canalizaciones de gas como las canalizaciones de</p>

	<p>otros servicios. La obra se ejecutará garantizando la continuidad del servicio cuando el mismo sea de interés general (agua potable, alcantarillado, red eléctrica, etc.).</p> <p>La empresa instaladora deberá de responder y asumir ante cualquier compañía particular o Ayuntamiento de los daños y reclamaciones que puedan producirse.</p> <p><b>VI. MANTENIMIENTO Y CONDICIONES DE SEGURIDAD TRAS LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES RECEPTORAS.-</b></p> <p>En las instalaciones receptoras, como anexo al certificado de instalación que se entregue al titular de cualquier instalación de gas, la empresa instaladora deberá confeccionar unas instrucciones para el correcto uso y mantenimiento de la misma.</p> <p>La empresa instaladora facilitará a sus clientes, con una periodicidad al menos bienal y por escrito, las recomendaciones de utilización y medidas de seguridad para el uso de sus instalaciones.</p> <p><b>VII. CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN DE INSTALACIÓN RECEPTORA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las tuberías conectarán en la arqueta colocada en el acerado, quedará enterrada y pasará al armario de acometida.</li> <li>• El armario de acometida, que se colocará en la fachada del inmueble, será con puerta y bastidor metálico, quedando relleno en el exterior con el mismo material, textura y color que la zona de fachada donde se instale, quedando mimetizado con el entorno y colocado en la parte de fachada menos visible y mejor integrada de la misma.</li> <li>• Las tuberías nunca quedarán vistas en el exterior del inmueble, en la fachada o en otras zonas que pudieran ser vistas desde el exterior.</li> <li>• Las obras se realizarán por secciones o tramos de apertura de una acometida.</li> <li>• En las zanjas se compactarán los tramos de tierras.</li> <li>• Se colocará como mínimo 30 cm. De hormigón de espesor en las zanjas, previo a la capa de rodadura.</li> <li>• En los tramos de acerados se volverá a colocar la plaqueta como la existente.</li> <li>• El contratista deberá de tomar las correspondientes medidas de seguridad y otras, para no causar molestias a los vecinos.</li> <li>• Las obras de zanjeo y pavimentaciones que afecten a pozos o sumideros, deberá elevarse la cota de la tapa y el pavimento hasta llegar a la cota de la rasante de la calle.</li> <li>• Al año de la terminación de las obras se volverá a revisar el estado de las actuaciones realizadas, por si fuera necesario corregir cualquier desperfecto.</li> <li>• Las chimeneas de las calderas, no podrán colocarse en fachada, solamente en el interior del inmueble, debiendo forrarse con ladrillo, enfoscado y pintado en blanco, o cualquier otra forma de construcción tradicional.</li> </ul>
--	---

<b>Nº Exp.</b>	10/2021
<b>Promotor</b>	████████████████████
<b>Ubicación</b>	C/ Jesús Jaime, 4
<b>Situación</b>	Conjunto Histórico. Área Monumental, Clave 1
<b>Ref. Catastral</b>	8879111
<b>Actuación</b>	Reparación de atasco en red general de agua sucia, rompiendo en la calzada, reparación de tubo y ejecución de arqueta interior
<b>Presupuesto</b>	375,00 €
<b>Condiciones</b>	I. Se dejará la calzada y la acera en las mismas condiciones que las existentes antes de ejecutar la obra.

<b>Nº Exp.</b>	11/2021
<b>Promotor</b>	
<b>Ubicación</b>	C/ San Francisco, 22
<b>Situación</b>	Área de Respeto. Ensanche Residencial. Clave 2.
<b>Ref. Catastral</b>	9379341
<b>Actuación</b>	Reforma de vivienda de planta baja: Tirar tabique para agrandar cochera, dividir cocina actual para hacer un baño y agrandar cochera, en salón hacer instalaciones para cocina y echar solera de hormigón en garaje
<b>Presupuesto</b>	9.470,00 €
<b>Condiciones</b>	I. Una vez visitadas las obras se observa que la intervención está produciendo una variación en el conjunto del sistema estructural, luego requiere al menos la presentación de una memoria que describa la variación estructural y una memoria constructiva de las actuaciones.

<b>Nº Exp.</b>	13/2021
<b>Promotor</b>	
<b>Ubicación</b>	Pol. 12 parcela 36
<b>Situación</b>	Polígono 12, Parcela 26. Suelo Rústico de Reserva.
<b>Ref. Catastral</b>	13093
<b>Actuación</b>	Construcción de nave almacén para maquinaria de unos 300 m <sup>2</sup>
<b>Presupuesto</b>	20.000,00 €
<b>Condiciones</b>	I. Se deberá guardar una distancia de la construcción a los linderos de 6 metros según artículo 4.22 de la NNSS de suelo rústico. II. Se deberá presentar designación de coordinador de seguridad y salud si en la ejecución de la obra interviene más de una empresa, o una empresa y algún trabajador autónomo.

#### AMPLIACIÓN PLAZOS LICENCIAS DE OBRA

Previo Informe de los Servicios Técnicos municipales, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó ampliar el plazo de ejecución de las siguientes licencias en las mismas condiciones generales y particulares que se concedieron inicialmente,

Nº EXP.	ACTUACIÓN	UBICACIÓN	FECHA CONC.
123/2020	Repasar los tejados	Plaza Doctor Alberdi, 2	JGL 23/07/2020

#### REMISIÓN A LA COMISIÓN PROVINCIAL DEL PATRIMONIO

Previo Informe de los Servicios Técnicos municipales, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó remitir a la Consejería competente en materia de Patrimonio Cultural la siguiente solicitud de licencia de obras,

<b>Nº Exp.</b>	25/2021
<b>Promotor</b>	ECOMORA S.A.U.
<b>Ubicación</b>	C/ D. Pedro Fernández Sevilla c/v C/ Estudio c/v C/ Cruces y Vicario
<b>Situación</b>	Área de respeto. Ensanche Residencial, Clave 2.

	Conjunto Histórico. Área Monumental, Clave 1.
<b>Ref. Catastral</b>	8678403, 8678402, 8678415
<b>Actuación</b>	Construcción de supermercado con parking en superficie

**Quinto.- LICENCIAS DE APERTURA, COMUNICACIONES PREVIAS, DECLARACIONES RESPONSABLES.**

. De Entidad IDV Centro SL, presentando comunicación previa de funcionamiento de la actividad destinada a “Estación de Inspección Técnica de Vehículos (ITV)” en C/ Pozo de San Pedro nº 2, Polígono Industrial “El Cartabón” de Villanueva de los Infantes.

La Junta de Gobierno Local tomó cuenta del Informe de los Servicios Técnicos sobre comprobación de la actividad.

**Sexto.- CUENTAS, FACTURAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA.**

Previo informe de la Intervención municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó reconocer las siguientes obligaciones,

Num. Factura	Proveedor/otros	€	Texto Concepto
Emit-/14	ACTUA ASOCIACION DEFENSORA DE ANIMALES	1.125,00	IMPORTE FACTURA Nº 14 CUARTO PAGO 2020 CONTRATO DE SERVICIO DE RECOGIDA DE ANIMALES DOMESTICOS
01/2021	ASOCIACION CULTURAL CHERITONES	1.200,00	IMPORTE FACTURA Nº 01/2021 TEATRO INFANTIL SUBVENCIÓN CONVENIOS CULTURALES
21/0087	ASOCIACION DE LOS PUEBLOS MAS BONITOS DE ESPAÑA	5.000,00	IMPORTE FACTURA Nº 21/0087 CUOTA ANUAL 2021 ASOCIACION DE LOS PUEBLOS MAS BONITOS DE ESPAÑA
AA/54769	COMUNITELIA, S.L.	1.616,32	IMPORTE FACTURACION TELEFONIA FIJA Y MOVIL ENERO 2021 FISCALIZADA CON DISCONFORMIDAD POR LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL. NOTA DE REPARO 1/2018
Emit-/1780	TOMAS ORTIZ RECUERO.- PANADERIA	720,06	IMPORTE FACTURA Nº 1780 SUMINISTRO DE ROSCONES DE REYES. NAVIDAD
		9.661,38	TOTAL

**Séptimo.- URGENCIAS.**

Previo declaración de urgencia por no figurar en el Orden del día y acordada por unanimidad, se adoptaron, también por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1.- Vistos los presupuestos presentados por ASPY Prevención SLU (anteriormente denominada Sociedad de Prevención de ASEPEYO, SLU) y PSICOVAL SALUD SL para el servicio de “Reconocimiento Médico (Tercera Prueba) en el Proceso selectivo Policía Local”.

PRIMERO: Aprobar expediente de contratación nº 01/2021 CM para prestar el servicio de Reconocimiento médico (tercera prueba) en el proceso selectivo de Policía Local OEP 2020 y



adjudicar el servicio a PsicoVal Salud S.L. por importe de 500,00 € (actividad exenta de IVA artículo 20 Ley 37/1992), previa advertencia del Secretario sobre la ausencia del informe de necesidad, en las siguientes condiciones,

Exp CM	01/2021 CM
Contratista	PsicoVal Salud, S.L.
CIF	B13557111
Representante	-
Objeto	Reconocimiento médico a 10 aspirantes en el proceso selectivo de Policía Local de conformidad con el cuadro de exclusiones del ANEXO III de la convocatoria.
CPV	85121100-4 Servicios de médicos de medicina general
Precio	500,00 € (50,00 €/Und.
Resps. contrato	Ingeniero técnico industrial
Obligaciones	Realizar el servicio según propuesta económica presentada 1-000001 de 05/01/2021.
Plazo	Término fijo. El servicio se prestará el 18/01/2021
Pagos	Como regla general, se procederá al reconocimiento de la obligación previa presentación de la correspondiente factura, procediéndose a su abono dentro de los 30 días siguientes a la fecha de presentación. El régimen de pagos será en pago único una vez que se haya prestado servicio.

SEGUNDO: Notificar la presente resolución al adjudicatario y resto de licitadores.

TERCERO: Proceder a su publicación en el Perfil de contratante y comunicar al Departamento de Intervención municipal así como Ingeniero técnico industrial.

2.- Vistos los informes de Policía Local 228-013 referentes a sanciones de tráfico abonadas, proceder a la anulación de los cargos en vía ejecutiva con el siguiente detalle,

CONTRIBUY.	Nº Liq.	REFERENCIA	DT	OBSERVACIONES
52135914C	69/2019	093200000000	30,00 + 3,00 (recargo) €	Abonada 14/11/2018
02539335C	66/2020	093200000000	30,00 + 3,00 (recargo) €	Abonada 02/01/2019
52137253W	67/2020	093200000000	30,00 + 3,00 (recargo) €	Abonada

3.- Ante los reiterados requerimientos de la Oficina técnica para la reposición de pavimento (empedrado tramos C/ Jacinto Benavente) y haciendo caso omiso la Distribuidora Redexis Gas SA,

PRIMERO: Retener en cuantía suficiente el importe necesario para la ejecución, por esta Administración, de las obras de reposición de empedrado con cargo al aval depositado nº 1500/993.816 por importe de 39.318,19 €.

SEGUNDO: Iniciar la incautación del aval por el importe que se estime suficiente y necesario ante la pasividad de la Distribuidora tras los múltiples requerimientos realizados para la reposición voluntaria del pavimento.

TERCERO: Conceder un plazo de 15 días para la presentación de alegaciones que estime oportunas.

CUARTO: Notificar la presente resolución de inicio a Banco Santander SA como avalista y Redixis Gas SA como avalado, así como su comunicación a la Oficina Técnica, Intervención y Tesorería municipal.

4.- Vistas las ofertas presentadas en tiempo y forma por [REDACTED] y por Arqueotec C.B., para la licitación del servicio "Control arqueológico de proyecto para mejora de accesibilidad en edificio Consistorio municipal y para la reparación de cubierta en edificio situado en calle Monjas y Hondas, 4",

PRIMERO: Aprobar expediente de contratación nº 05/2021 CM servicio "Control arqueológico de proyecto para mejora de accesibilidad en edificio Consistorio municipal y para la reparación de cubierta en edificio situado en calle Monjas y Hondas, 4" y adjudicar la realización del servicio a [REDACTED] por importe de 1.030,32 € (iva incluido), previa advertencia del Secretario sobre la inexistencia del informe de necesidad, en las siguientes condiciones,

Exp CM	05/2021 CM
Contratista	[REDACTED]
DNI	70586084G
Representante	-
Objeto	- Estudio y Proyecto histórico-arqueológico previo. - Jornada de control y supervisión arqueológica en obra civil. - Memoria final de intervención.
CPV	71351914-3 Servicios arqueológicos
Precio	851,50 €
Resps. contrato	Oficina técnica
Obligaciones	a) Las derivadas de los presupuestos n.º 20.210.002 de 15/01/2021 b) Ajustarse a la programación de trabajos establecida por la Oficina técnica municipal.
Plazo	El necesario para realizar los trabajos descritos.
Garantía	-
Pagos	Como regla general, se procederá al reconocimiento de la obligación previa presentación de la correspondiente factura, procediéndose a su abono dentro de los 30 días siguientes a la fecha de presentación. El régimen de pagos será en pago único una vez que se haya prestado servicio.

SEGUNDO: Notificar la presente resolución al adjudicatario y resto de licitadores.

TERCERO: Proceder a su publicación en el Perfil de contratante y comunicar a la Oficina técnica y a la Intervención municipal el presente acuerdo.

5.- Visto el expediente de contrato menor de obra nº 02/2021 CM referente a "Accesibilidad en Plaza de Correos",

PRIMERO: Aprobar expediente de contratación nº 02/2021 CM obra “Accesibilidad en Plaza de Correos” y adjudicar la ejecución de la obra a Luserato S.L. por importe de 4.089,32 € (iva incluido), previa advertencia del Secretario sobre la inexistencia del informe de necesidad y ausencia de ofertas en concurrencia, en las siguientes condiciones,

Exp CM	02/2021 CM
Contratista	Luserato S.L.
CIF	B13254131
Representante	-
Objeto	Accesibilidad en Plaza de Correos
CPV	45000000-7 Trabajos de construcción
Precio	3.379,60 €
Resps. contrato	Oficina técnica. Arquitecto técnico municipal
Obligaciones	Las derivadas de la Memoria técnica de 27/10/2020.
Plazo	15 días a contar desde el acta de comprobación del replanteo
Pagos	Como regla general, se procederá al reconocimiento de la obligación previa presentación de la correspondiente factura, procediéndose a su abono dentro de los 30 días siguientes a la fecha de presentación. El régimen de pagos será en pago único una vez que se haya prestado servicio.

SEGUNDO: Notificar la presente resolución al adjudicatario.

TERCERO: Proceder a su publicación en el Perfil de contratante y comunicar a la Oficina técnica, Intervención municipal y Policía local el presente acuerdo.

**Octavo.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No los hubo.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 19:25 horas, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, el Secretario, certifico.

LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO,